



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

FUNCIONES E IMPORTANCIA DEL MUNICIPIO ESCOLAR-ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR DIRIGIDA A LOS MIEMBROS DEL MUNICIPIO DE LOS OLIVOS

OFICIO N° 260-2023-UGEL.02-ASGESE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Municipio escolar

Es una organización que representa a los estudiantes de la institución educativa.

Es elegida en forma democrática por voto universal y secreto. Constituye un espacio formativo que promueve en los estudiantes el ejercicio de sus derechos y responsabilidades.

(RVM N° 0067- 2011-ED, Art. 7.1)

Periodo de gestión de un año



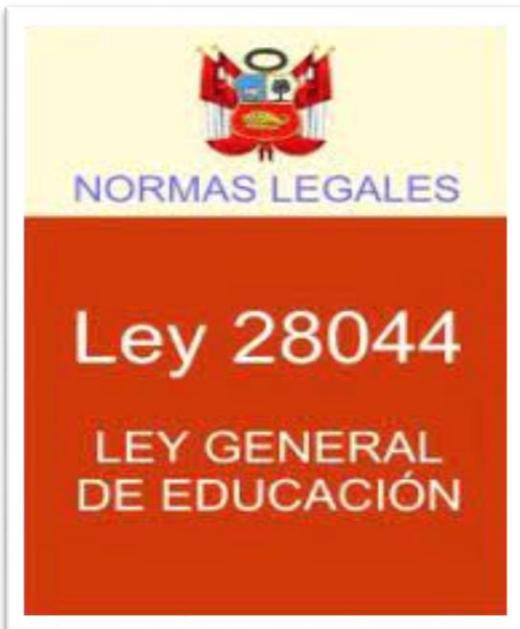
PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

MARCO NORMATIVO



El artículo 53 establece que a los estudiantes les corresponde “organizarse en Municipios Escolares y otras formas de organización estudiantil a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la IE y comunidad.



5.2.4.3. Espacios de participación estudiantil
Municipio escolar, Consejo de Participación Estudiantil (COPAE), o el que haga sus veces. Constituye un espacio formativo que promueve el ejercicio de los derechos y responsabilidades de los estudiantes, en los que deben reflexionar, proponer, implementar y rendir cuentas de las actividades que den respuesta a asuntos públicos de su institución educativa o programa educativo.



La Cuarta Disposición Complementaria de las Normas, señala que las DRE y UGEL dispondrán las coordinaciones necesarias para contar con el apoyo de los organismos representativos de la ONPE y el JNE, a fin de contar con su apoyo en lo referente a la implementación de los Municipios Escolares”.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

¿Que acciones desde Ugel02 hemos realizado?

307 - 2022-UGEL.02-ASGESE: ASISTENCIA TÉCNICA "ELECCIONES DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - 2023"

307 - 2022-UGEL.02-ASGESE: ASISTENCIA TÉCNICA "ELECCIONES DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - 2023"

31.Ago.2022

 [Descargar OFICIO MULTIPLE N°307-2022-ESSE-DIR.pdf \(498.86 KB\)](#)

 [Descargar ANEXO - ASISTENCIA TÉCNICA ELECCIONES DE MUNICIPIOS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - 2023 DIRECTORES.pdf \(72.32 KB\)](#)

308- 2022-UGEL.02-ASGESE: ASISTENCIA TÉCNICA: ESTRATEGIAS Y FUNCIONES PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES 2023.

308- 2022-UGEL.02-ASGESE: ASISTENCIA TÉCNICA: ESTRATEGIAS Y FUNCIONES PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES 2023.

31.Ago.2022

 [Descargar OFICIO MULTIPLE N°308-2022-ESSE-DIR.pdf \(525.61 KB\)](#)

 [Descargar ANEXO - ASISTENCIA TÉCNICA ESTRATEGIAS Y FUNCIONES PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES 2023.](#)

[DOCENTES.pdf \(41.8 KB\)](#)

128 -2021-UGEL.02-ASGESE: ELECCIÓN Y REGISTRO DEL DOCENTE ASESOR Y EQUIPO DE TRABAJO PARA LA CONFORMACIÓN DE MUNICIPIOS ESCOLAR

128 -2021-UGEL.02-ASGESE: ELECCIÓN Y REGISTRO DEL DOCENTE ASESOR Y EQUIPO DE TRABAJO PARA LA CONFORMACIÓN DE MUNICIPIOS ESCOLAR

06.Sep.2021

 [Descargar OFICIO MULTIPLE N°128-2021-ESSE\[R\] \(1\).pdf \(225.14 KB\)](#)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

447 -2022-UGEL.02-ASGESE: REMISIÓN DE INFORME DE PROCESO DE ELECCIONES DEL MUNICIPIO ESCOLAR PARA EL PERIODO 2023

447 -2022-UGEL.02-ASGESE: REMISIÓN DE INFORME DE PROCESO DE ELECCIONES DEL MUNICIPIO ESCOLAR PARA EL PERIODO 2023

05.Dic.2022

 [Descargar OFICIO MULTIPLE N°447-2022-ESSE.pdf \(621 KB\)](#)

San Martín de Porres, 2 de diciembre 2022

OFICIO MULTIPLE N.º 447 -2022- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de la Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : **REMISIÓN DE INFORME DEL PROCESO DE ELECCIONES DEL MUNICIPIO ESCOLAR PARA EL PERIODO 2023**

Referencia : RVM N° 212-2020 MINEDU
Plan de Trabajo de Plan de Tutoría – 2022 ASGESE
ESSE2022-INT-0103890

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención la Resolución Viceministerial N° 212 -2020, numeral 5.2.4.3. Espacios de participación estudiantil establece:

"Municipio escolar constituye un espacio formativo que promueve el ejercicio de los derechos y responsabilidades de los estudiantes, en los que deben reflexionar, proponer, implementar y rendir cuentas de las actividades que den respuesta a asuntos públicos de su institución educativa o programa educativo, priorizados por ellos y especificados en su plan de trabajo anual..."

En este sentido, terminado el proceso electoral se deberá emitir la Resolución Directoral para formalizar legalmente el municipio escolar en su institución educativa y el plan de trabajo 2023.

Finalmente, se solicita que remita a buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe el Informe de los procesos electorales para la conformación de su MUNICIPIO ESCOLAR y la Resolución Directoral del Municipio Escolar 2023.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

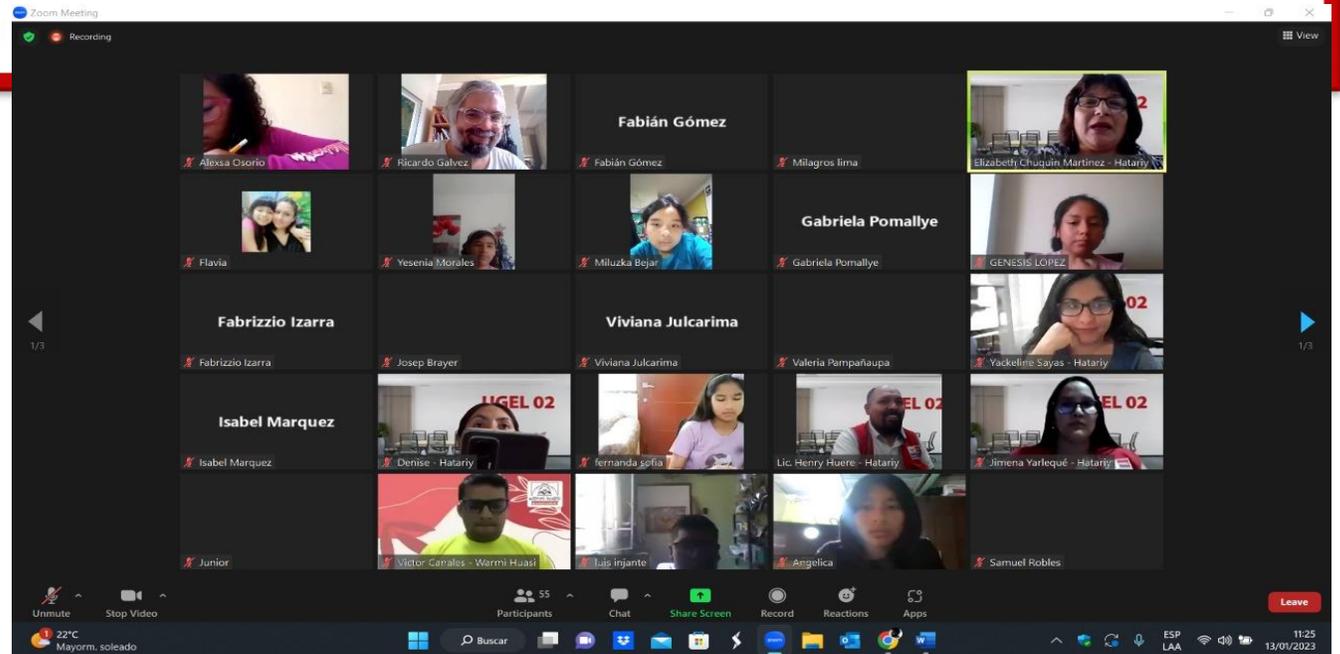
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

475-2022-UGEL.02-ASGESE: INVITACIÓN AL PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO ADOLESCENTE "HATARIY" - PARTICIPANDO CREAMOS EL CAMBIO DIRIGIDO A REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO ESCOLAR 2023

475-2022-UGEL.02-ASGESE: INVITACIÓN AL PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO ADOLESCENTE "HATARIY" - PARTICIPANDO CREAMOS EL CAMBIO DIRIGIDO A REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO ESCOLAR 2023

27.Dic.2022

 [Descargar OFICIO MULTIPLE N°475-2022-ESSE.pdf \(511.93 KB\)](#)





426-2022-UGEL.02-ASGESE: CAPACITACIÓN “PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN LAS IIEE EN EL MARCO DEL PLAN METROPOLITANO” DIRIGIDO A LAS Y LOS ALCALDES Y TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO ESCOLAR 2022

426-2022-UGEL.02-ASGESE: CAPACITACIÓN “PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN LAS IIEE EN EL MARCO DEL PLAN METROPOLITANO” DIRIGIDO A LAS Y LOS ALCALDES Y TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO ESCOLAR 2022

25.Nov.2022

[Descargar OFICIO MULTIPLE N° 426-2022-UGEL 02-ASGESE-ESSE](#)

[Descargar ANEXO CAPACITACIÓN A LOS MUNIPIOS ESCOLARES](#)

Cronograma de Actividades de promoción de la convivencia y prevención de la violencia escolar

Actividad	Fechas de realización	Responsable
1. Representantes estudiantiles analizan la problemática de su escuela y dan propuestas de solución, actividad que pueden hacerla a los comités de aula y ellos en la hora de tutoría replican	Del 01 de diciembre al 11 de diciembre 2022	Municipio Escolar (Alcaldes, tenientes alcaldes y regidores), comités de aula Directivos, tutores, así mismo los promotores de toe y psicólogos de la escuela si lo tienen pueden apoyar estos procesos para garantizar que los estudiantes puedan realizar sus compromisos.
2. Estudiantes y docentes tutores o responsables de aula revisan y actualizan las normas de convivencia de la I.E, se capacita a los comités de aula y ellos con la tutora lo realizan en la hora de tutoría		
3. Representantes estudiantiles analizan con los padres la problemática de su escuela y dan propuestas de solución, con coordinación con el director y los tutores realizan la presentación a los PFFF.		



Remisión de las evidencias de las réplicas hasta el [12/12/2022](#) <https://forms.gle/ez9Nyzrxkc5U5RR7>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

RVM N° 0067- 2011-ED

FUNCIONES DEL MUNICIPIO ESCOLAR

El Alcalde o Alcaldesa Escolar

- Convoca periódicamente a sus Regidores(as) para implementar el Plan de Trabajo en coordinación con las Comisiones de Trabajo y las organizaciones estudiantiles que existan en la institución educativa; recibiendo el apoyo del Docente Asesor y del Comité de Tutoría.
- Consulta con el Concejo Escolar, la Dirección, el Comité de Tutoría, el Consejo Educativo Institucional (CONEI) y la Asociación de Padres de Familia, para el apoyo y ejecución de actividades que por sus características tienen que ver con el desarrollo de la institución educativa.
- Coordina actividades con instituciones públicas y de la sociedad civil, así como con otros Municipios Escolares de su localidad.

Consejo Escolar

- Está constituido por la Directiva del Municipio Escolar y los Delegados de Aula, reunidos en Asamblea.
- Se reúne en Asamblea General de Delegados de Aula, al inicio de la gestión del Municipio Escolar, para la presentación del Plan de Trabajo.
- Sus reuniones ordinarias son cada 60 días y las extraordinarias cuando se requiera.
- Interactúa permanentemente con la Directiva del Municipio Escolar para la implementación del Plan de Trabajo y sus miembros participan de las Comisiones de Trabajo.
- Su papel es de consulta, así como de la garantía en la transparencia y la ética de la gestión del Municipio Escolar.



Regiduría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte

Coordina con el responsable de las Áreas Curriculares respectivas, solicitando el apoyo para la realización de las actividades.

- Organiza campañas de recolección de textos, videos, juegos, otros para implementar la Biblioteca/ videoteca/ludoteca escolar.
- Realizar visitas guiadas o paseos a lugares de interés histórico, cultural o recreativo.
- Promover la participación de los estudiantes en los Concursos o festivales artísticos (música, danza, poesía, ensayo, cuento, etc.).
- Promover la participación en los Deportes de competencia (fútbol, vóley, basquetbol, ajedrez, etc.).
- Participación en las Veedurías Escolares, Concurso Ideas en Acción, Encuesta “Mi voz Importa”

Regiduría de Salud y Ambiente

Coordina con el responsable de las Áreas Curriculares respectivas, solicitando el apoyo para la realización de las actividades.

- Promueve campañas que favorezcan la salud, el ornato y el cuidado del ambiente en la institución educativa y su entorno, coordinando con las autoridades y docentes, así como con otros Municipios Escolares de otras IIEE.
- Participar en las veeduría escolares: quioscos, servicios higiénicos, comercio ambulatorio, limpieza publica, vacunación.
- Apoyar campañas de prevención sobre tuberculosis, VIH/SIDA, dengue, COVID-19, BOCA, MANO, PIE u otras enfermedades.
- Apoyar campañas de promoción y prevención de diferentes tipos de adicciones.
- Promover campañas sobre seguridad vial.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Emprendimiento y actividades productivas

Coordinar con el docente del área de Educación para el trabajo, CTA para el cumplimiento de las actividades propuestas.

- Promover proyectos productivos y de servicios en la institución educativa (biohuertos escolares, reciclaje, arte culinario, artesanía y artes plásticas, animación artística y sociocultural, turismo y patrimonio local, ensamblaje de computadoras, fotografía, entre otros).
- Organizar ferias informativas sobre orientación vocacional y de iniciativas de emprendimiento.

Derechos del Niño, Niña y Adolescente

Coordina con el responsable de las Áreas Curriculares respectivas, solicitando el apoyo para la realización de las actividades.

- Promoción y difusión de normas de convivencia consensuadas en la institución educativa y en el aula. Campañas orientadas al buen trato y prevención de todo tipo de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, enfatizando en el acoso o maltrato entre estudiantes.
- Promover la realización de conversatorios y reflexión sobre seguridad ciudadana, educación en seguridad vial, rol de los medios de comunicación, uso del tiempo libre, inclusión social, interculturalidad y educación sexual integral, violencia escolar, consumo de sustancias psicoactivas, xenofobia, entre otras.
- Promover la participación estudiantil organizada y democrática.
- Coordinar con el Brigadista de Buen Trato para realizar acciones en conjunto dentro de cada aula.
- Acciones de solidaridad social para compañeros con necesidades de atención.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Regiduría de Comunicación y Tecnologías de la Información

Coordina con el responsable de las Áreas Curriculares respectivas, solicitando el apoyo para la realización de las actividades.

- Promover medios de comunicación (páginas web, blogs, periódicos murales, boletines, revistas, etc.) en los que se destaquen aspectos relacionados a los asuntos públicos y que se relacionen al plan de trabajo 2023.
- Promover la realización de campañas permanentes sobre el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación (internet, celulares, redes sociales).
- Promover la realización de campañas para el uso adecuado de las redes sociales para la prevención de la violencia escolar, acoso sexual, ciberbullying, trata de personas, consumo de drogas u otras situaciones de riesgo.
- Promover la realización de campañas sobre el uso adecuado y cuidado de las Aulas de Innovación, así como de los equipos de cómputo de la institución educativa.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Evaluación del Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo tiene que ser evaluado periódicamente y debe considerar el análisis de las fortalezas y dificultades que se tuvieron durante su implementación, proponiendo nuevas estrategias para su mejora.

¿Quiénes pueden evaluar el Plan de Trabajo?

**El Concejo Escolar
Las Comisiones de Trabajo
Los Delegados de Aula**

¿Cuándo se debe evaluar el Plan de Trabajo?

**Al finalizar una actividad
A mitad de gestión
Cuando lo requiera el
Concejo Escolar**

¿Qué aspectos se deben evaluar en el Plan de Trabajo?

- Organización de la actividad.
- El cumplimiento puntual de las tareas.
- Si los miembros de las Comisiones de Trabajo asumieron responsabilidades.
- Resultados que se consiguieron de las coordinaciones.
- Participación de los estudiantes y Delegados de Aula en las actividades.
- Apoyo de la Dirección, Docentes Asesores, docentes de las Áreas Curriculares, Comité de Gestión de Bienestar y APAFA.
- Dificultades que se presentaron durante el desarrollo de las actividades.

MODELO REFERENCIAL DE PLAN DE TRABAJO DEL MUNICIPIO ESCOLAR

LISTA _____

I. DATOS GENERALES

1.1. Región
1.2. UGEL
1.3. I.E.
1.4. DEI
1.5. Distrito
1.6. Provincia
1.7. Director(a)
1.8. Subdirector(a)

II. CONFORMACIÓN DE LA DIRECTIVA DE MUNICIPIO ESCOLAR

Ateneo(a)	Teniente Académico(a)
Registro Educación Física, recreación y deporte	Registro Salud y Ambiente
Registro Emprendimiento y Actividades Productivas	Registro Derechos del niño, niña y Adolescente
Registro Comunicación y Tecnologías de la Información	

III. MATRIZ DE ACTIVIDADES

Componentes	Actividades	Responsable	Cronograma										
			Registros	M	A	M	J	J	A	E			
Estudiantes	1. Identificar el asunto público por aula y a nivel institucional (alcance institucional)												
	2. Realizar actividades que busquen revertir y/o mejorar la problemática o necesidad asociada al asunto público institucional identificado. (alcance institucional y regional)												
	3. Contribuir a generar un mejor clima estudiantil, convivencia a través de actividades de interés de la Dirección del Municipio Escolar que desarrolle en de trabajo.												
Procesos y prácticas de ciudadanía activa	4. Estudiantes exigen al sector público por parte de la ciudadanía activa												
	5. Desarrollo de proyectos participativos en torno al asunto público												

Importante, se debe remitir un informe bimestral/ trimestral/semestral de las acciones realizadas.



GRACIAS

Equipo de Soporte del Servicio Educativo – ASGESE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR

OFICIO N° 260-2023-UGEL.02-ASGESE



HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

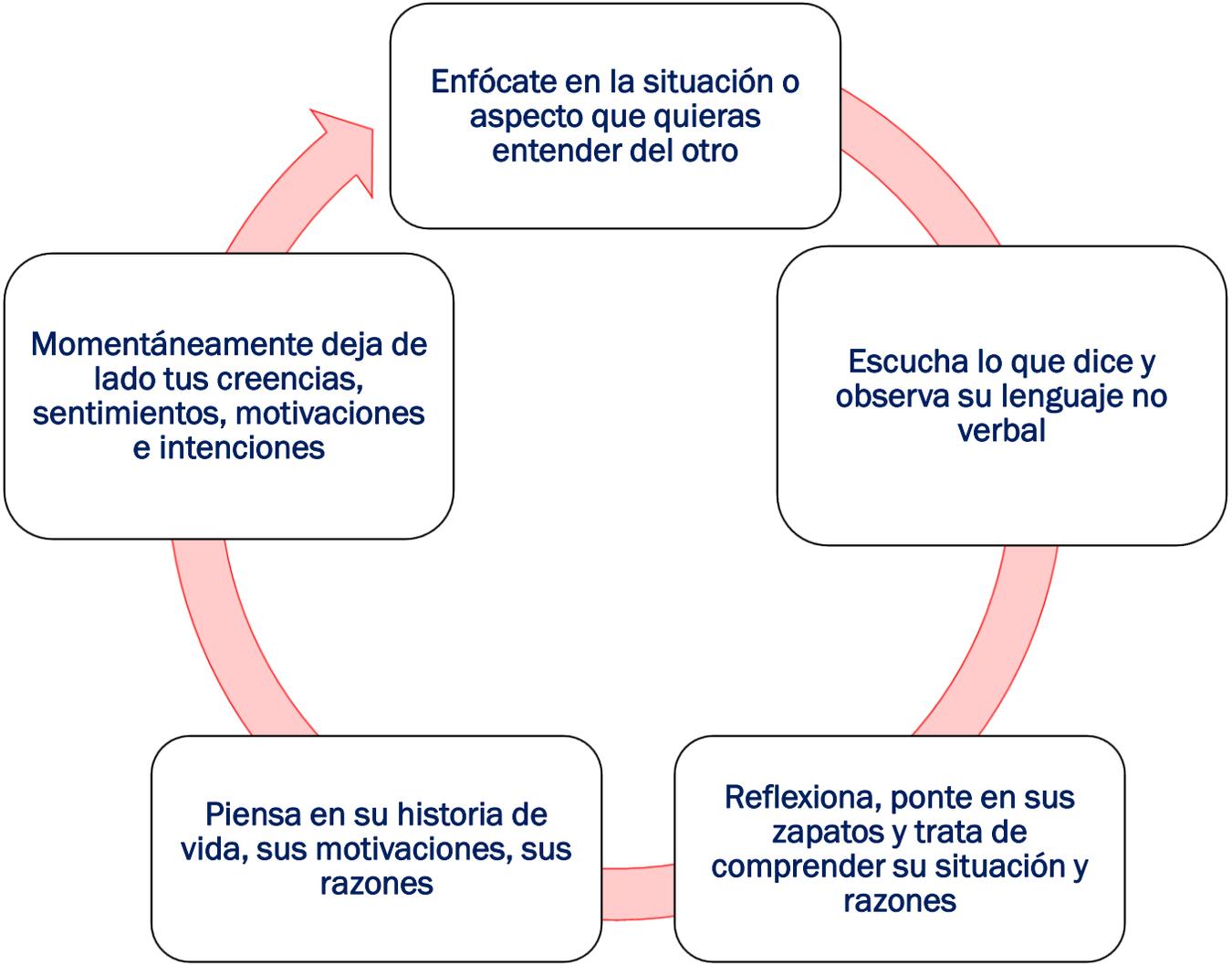
Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

TOMAR PERSPECTIVA

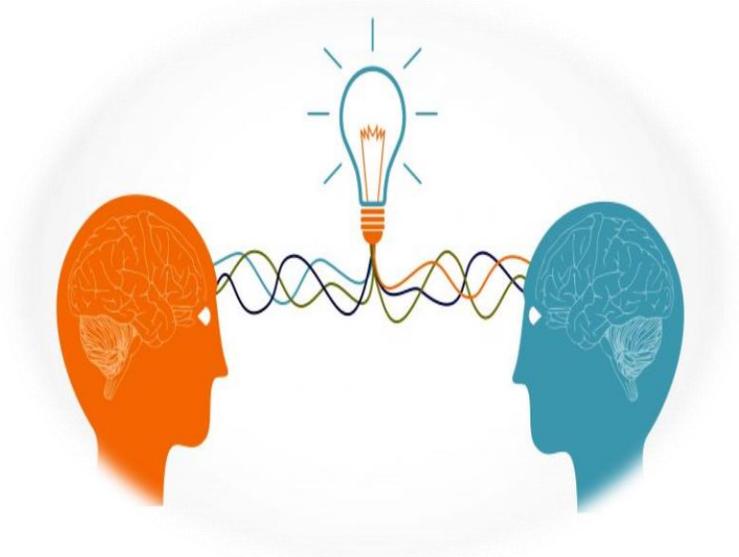


Implica aprender “Respetar nuestras diferencias”

RESPECTO POR LAS DIFERENCIAS – TOMA DE PERSPECTIVA:



¿Qué ruta podemos seguir para tomar la perspectiva de otro?





COMUNICACIÓN POSITIVA

- ❑ Capacidad para expresar sentimientos, ideas, opiniones, de manera **EFFECTIVA**, directa, honesta y **APROPIADA**.
- ❑ Proceso interactivo, igualitario y **HORIZONTAL**.
- ❑ Implica la **ESCUCHA ACTIVA** y ser **ASERTIVO**.



1.
**EXPRESA
CÓMO TE
SIENTES**

2.
**MANIFIESTA
LO QUE
PIENSAS**

3. **DI LO
QUE
QUIERAS
QUE
SUCEDA.**



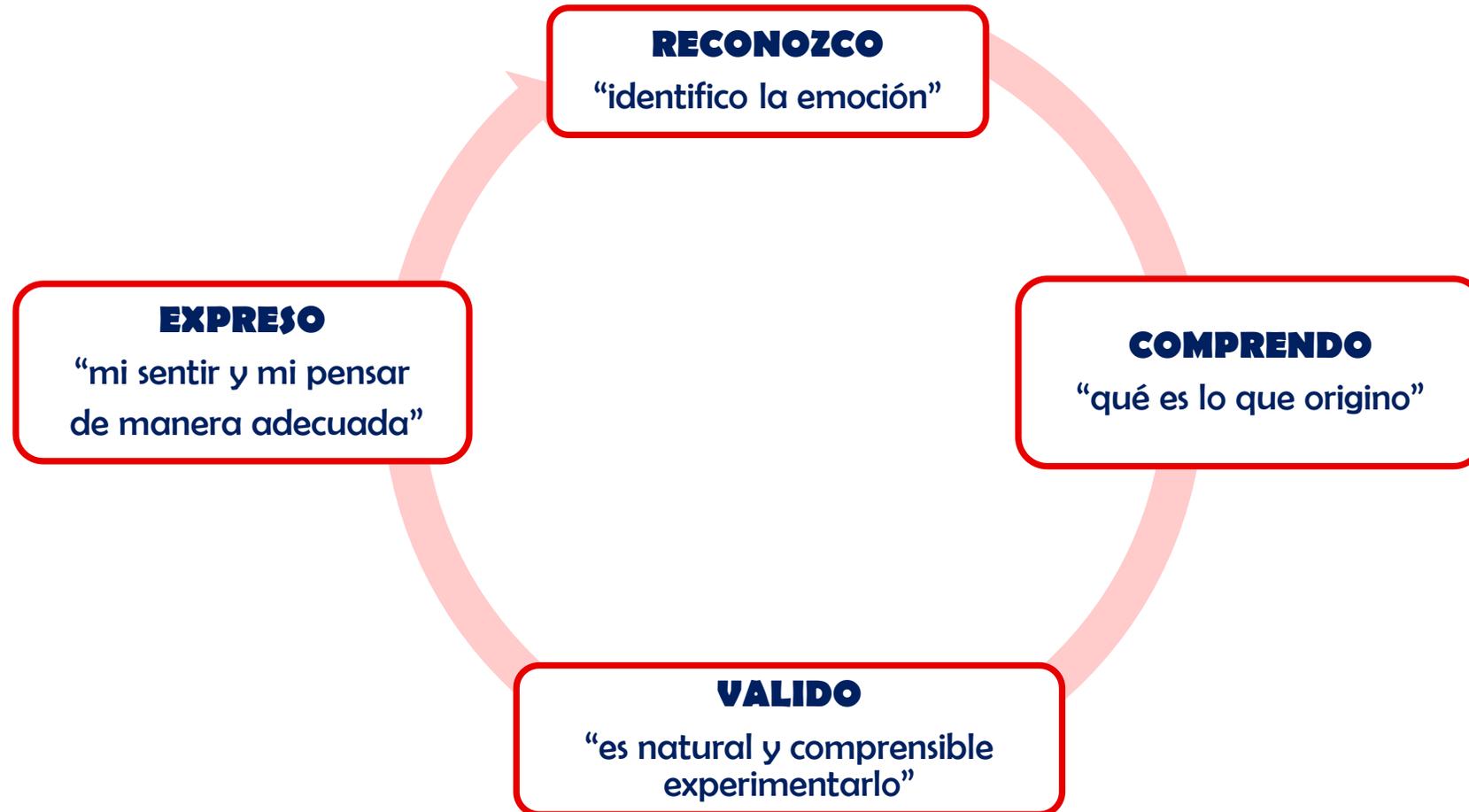
PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

GESTIÓN DE EMOCIONES





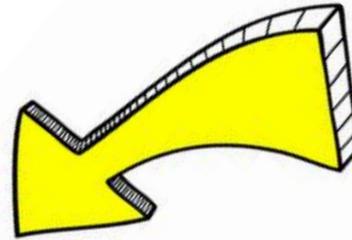
PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

EMPATÍA



**Lo que
VEMOS**

Es una habilidad socioemocional esencial para promover relaciones basadas en el respeto.

RECUERDA

- Escuchemos atentamente antes de brindar una opinión.
- Recordemos que hablamos de una acción, no de la persona.
- Aseguremos que nuestro estado emocional nos permite llevar a cabo cualquier proceso de retroalimentación.
- Todo lo que compartes es una muestra de quienes somos.

“Los grandes logros generalmente depende de muchas manos, corazones y mentes”

“Las fortalezas están en nuestras diferencias, más que en nuestras similitudes”



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

EL ARTE DE LOS CUMPLIDOS





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

MARCO NORMATIVO



DECRETO SUPREMO No. 010-2012-ED

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29719, LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

EDUCACION

Aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes"

DECRETO SUPREMO N° 004-2018-MINEDU



Resolución Ministerial

N° 274-2020-MINEDU

Lima, 14 JUL 2020

VISTOS, el Expediente N° 0071749-2020, los informes técnicos contenidos en el referido expediente, el Informe N° 00729-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU; el mismo que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN CARLOS MARTIN BENAVIDES ABANTO Ministro de Educación



Resolución Ministerial

N° 066-2018-MINEDU

Lima, 20 FEB 2018

VISTOS, el Expediente N° 0033831-2018, el Informe N° 043-2018/MINEDU/MGI-DIGC-DIGE de la Dirección de Gestión Escolar, dependiente de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, el Informe N° 112-2018-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

DEFINICIÓN

VIOLENCIA



El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o pueda causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

VIOLENCIA ESCOLAR



Todo acto o conducta que atenta contra la integridad física, psicológica y/o sexual de una niña, niño o adolescente, que ocurre dentro de la institución educativa, en sus inmediaciones o en el trayecto entre la institución educativa y el hogar, y en el que los involucrados pertenecen a una institución educativas, independientemente de si pertenezcan o no a la misma.



LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Fomentar relaciones de buen trato, saludable y democráticas entre todas las personas en una escuela.

ES UNIVERSAL

Esta dirigido a todos los actores de la I.E.

- ¿Qué tipo de relaciones interpersonales queremos promover en nuestra escuela?
- ¿Cómo mejoramos la participación de los estudiantes y sus familias?

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Intervenir de forma anticipada para abordar incidentes o situaciones que puedan desencadenar hechos de violencia al interior o fuera de la escuela

ES FOCALIZADO

A todos, con énfasis en quienes se encuentren frente a un mayor riesgo de sufrir o causar violencia.

- ¿Qué situaciones de violencia y riesgo se presentan en nuestra escuela?
- ¿Qué podemos hacer par evitar que ocurra?

ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Intervenir de forma oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar.

ES ESPECÍFICO

A las niñas, niños y adolescentes involucrados en una situación de violencia.

- ¿Qué necesitamos para atender correctamente las situaciones de violencia que puedan presentarse?
- ¿Cómo protegemos a las víctimas de la violencia?



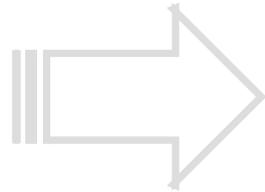
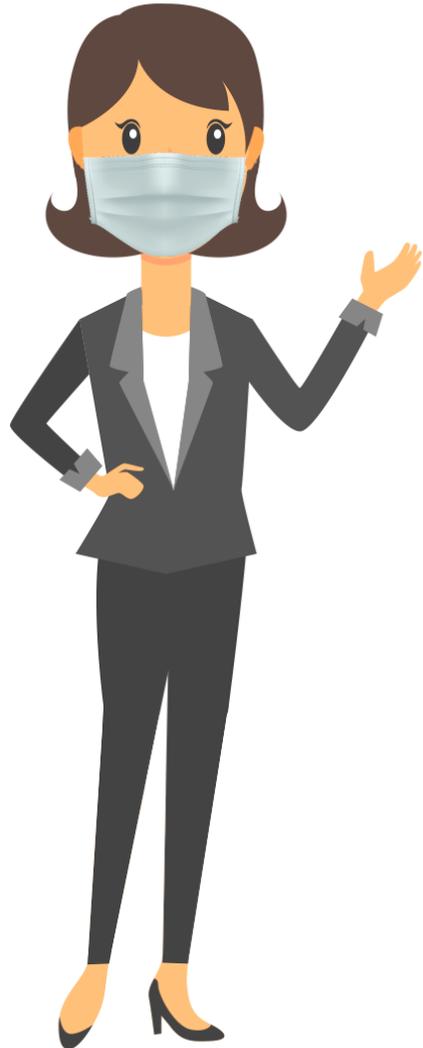
PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

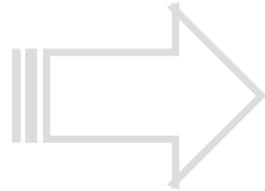
Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



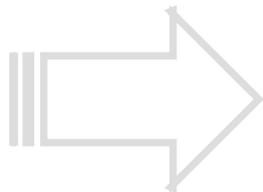
VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Toda acción u omisión que cause o pueda causar daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones.



VIOLENCIA FÍSICA

Toda acción en la que se emplee la fuerza física, sea de manera directa o a través de un objeto, arma o sustancia que cause o pueda causar lesiones, heridas o hematomas.



VIOLENCIA SEXUAL

Acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Pueden consistir en actos con contacto físico (tocamiento, frotamiento, besos íntimos, etc.) o sin contacto físico, como también la explotación sexual y la pornografía.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

PORTAL DEL SISEVE

INICIO

INFORMACIÓN ▾

CONTÁCTANOS

▲ REPORTA UN CASO

🔍 SIGUE TU CASO

🔗 INTRANET



NUEVA

LÍNEA SÍSEVE

Ahora podrás reportar los casos
de violencia escolar llamando al

0800-76-888

Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 8:00 p. m. - Línea gratuita a nivel nacional.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



DISTRITO DE LOS OLIVOS

UGEL 02

Lanzamiento Feria del Buen Inicio del Año Escolar 2023

DÍA: 17 DE FEBRERO
HORA: 9:00 A. M.

PLAZA CÍVICA DE PRO



PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Gobierno del Perú



LAS DIVERSAS ENTIDADES BRINDANDO INFORMACIÓN



DIRECTIVOS DE LA IE DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS JUNTO CON LAS AUTORIDADES Y LOS ALIADOS ESTRATÉGICOS



FIRMA DE COMPROMISOS

RESULTADOS DE LA BUENA PRÁCTICA: "YO CONTAGIO EL BUEN TRATO TE DOY LA MANO"

LÍNEAS



PROGRAMA FORMATIVO		FERIA POR EL BUEN TRATO		MONITOREO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO		RECORRIDOS CIUDADANÍA EN ACCIÓN POR EL BUEN TRATO		CONFORMACIÓN DE BRIGADA DE BUEN TRATO	
Meta	Resultado	Meta	Resultado	Meta	Resultado	Meta	Resultado	Meta	Resultado
1280	1497	270	212	270	299	270	110	270	191
100%	117%	100%	78%	100%	110%	100%	40%	100%	64.1%

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ATENCIÓN A IIEE DE CASOS MEDIÁTICOS	
	POBLACION ATENDIDA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
IE JEC JOSE GRANDA	360 estudiantes de secundaria	
IE JEC 2003 LIBERTADOR JOSÉ DE SAN MARTIN	134 estudiantes de secundaria	
I.E JEC ISABEL CHIMPU OCLLO	182 estudiantes de secundaria	
ALFREDO REBAZA ACOSTA	244 estudiantes de secundaria	





PERÚ

Ministerio de Educación

UGEL N° 02

GRACIAS